

ENTÉRATE

LABORAL

APRUEBA SENADO REFORMA CONSTITUCIONAL PARA REDUCIR JORNADA LABORAL

Estimados clientes y amigos:

Con 121 votos a favor en lo general, y 103 votos a favor y 15 contra en lo particular, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de reducir de manera paulatina la jornada laboral a 40 horas semanales.

Resulta importante señalar que el artículo Tercero Transitorio de la Iniciativa, especifica que la duración de 40 horas de la semana laboral se alcanzará de manera gradual conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Asimismo, se establece que por cada seis días de trabajo, las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

Por lo que respecta a las horas extras, se señala que el trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido, obliga al empleador a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley.

Finalmente, se señala que los menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. Por lo pronto el proyecto ha sido turnado a la Cámara de Diputados para su discusión conforme al proceso legislativo.



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:
consulta@bettinger.com.mx